

## **SESION ORDINARIA**

En la Ciudad de General Juan Madariaga, a los doce días del mes de abril de dos mil doce, se reúnen bajo la Presidencia de su Titular, Lic. Julieta Porretti, y la totalidad de los miembros presentes cuya constancia se registra a fojas 89 del Libro de Asistencia.-

**Sra. Pte.:** Buenas noches Sras. Y Sres. Concejales para dar inicio a la Sesión Ordinaria del Día de la fecha invito al Concejal Santiago Arrachea a izar la bandera.-  
Por Secretaría se dará lectura a la Convocatoria.-

**Sr. Secretario:** Da lectura. (TEXTUAL).-

### *CONVOCATORIA*

**VISTO:** Lo normado por los Artículos 68° inciso 2) y 3) y 83° inciso 1) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también lo pautado por los Artículos 35° inciso 2) y 3) y 36° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga sanciona con fuerza de:

### *DECRETO*

**ARTICULO 1°.-** Convócase a las Sras. y Sres. Concejales a Sesión Ordinaria el día 12 de abril de 2012 a las 19,300 horas a los efectos de considerar el siguiente:

### *ORDEN DEL DIA*

- 1) Izamiento de la Enseña Patria.-
- 2) Decreto de Presidencia n° 185/12 iniciado por la Concejal Claudia Berho ref. Solicita Licencia. Incorporación del Concejal Suplente, Sr. Oscar Ismael San Millán. Toma de Juramento-
- 3) Consideración de las Actas correspondientes a las Sesión Ordinaria del 24 de noviembre de 2011, Sesión Preparatoria del 7 de diciembre de 2011, Sesión Especial del 12 de diciembre de 2011, Sesiones Extraordinarias del 19 y 29 de diciembre de 2011 y 7 de marzo de 2012; y Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes del 29 de diciembre de 2012.-
- 4) Lectura de Asuntos Entrados.-
- 5) Despacho de la Comisión de Acción Social Expte. Interno 6280 iniciado por la Sra. Mirta Añasco. Proyecto de Decreto ref. Solicita a este H.C.D. solución a la falta de vivienda.-
- 6) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 6338 iniciado por el Bloque Justicialista. Proyecto de Resolución ref. Adhiérase a la denominada “Declaración a los diez puntos de Ushuaia”.-
- 7) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno 6318 iniciado por el Bloque Justicialista. Proyecto de Resolución ref. reforma del Código Penal Arg. Tipificación del femicidio.
- 8) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. del D. E. n° 801/11 Interno 6146. Proyecto de Decreto ref. Ordenanza 2015/10.-
- 9) Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios Expte. Interno 6335 iniciado por vecinos de General Juan Madariaga. Proyecto de Ordenanza ref. impónese el nombre de Paseo de la Memoria por la Libertad y la Justicia al bulevar de la Av. Bs. As.-
- 10) Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios Expte. Interno 6334 iniciado por el Bloque Justicialista. Proyecto de Ordenanza ref. nombre de la Plaza Islas Malvinas Puerto Argentino.-

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese al D.E., a las Sras. y Sres. Concejales. Regístrese y archívese.-

Registrada bajo el n° 03 /12.-

**Sra. Pte.:** Pasamos al punto 2 del Orden del Día.-

**Sr. Secretario:** Da lectura.-

**Sra. Pte.:** Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra los invito a emitir su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionado el Decreto 759; obrante a fojas 7766 del Libro Anexo.- Invito al Concejal Oscar San Millán a prestar Juramento.

**Ciudadano Oscar Ismael San Millán:** Juráis por Dios, la Patria y sobre estos Santos Evangelios desempeñar con lealtad y patriotismo el cargo de Concejal para el que habéis sido elegido, observando y haciendo observar la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, y las leyes y ordenanzas que en su consecuencia se dicten.

- Si, juro.

Si así no lo hicierais que Dios y la Patria os lo demanden. (APLAUSOS).-

Pasamos al punto 3 del Orden del Día.-

**Sr. Secretario:** Da lectura. (TEXTUAL)

General Juan Madariaga, 12 de abril de 2012.-

#### ASUNTOS ENTRADOS

- 1) INTERNO 6339 – Nota de la Sra. Conc. Claudia Berho ref. solicita licencia.- DECRETO DE PRESIDENCIA 185/12 Y ESTA EN EL PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DIA.-
- 2) INTERNO 6340 - Nota del Sr. Santiago Salvo ref. se excusa de asumir el cargo de Concejal.- SE ANEXO AL INTERNO 6339
- 3) INTERNO 6341 – Expte. del D.E. n° 121/12 ref. Convenio Tiberio Jorge y Tiberio Silvia c/ Municipalidad.- PASA A LA COMISION DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES.-
- 4) INTERNO 6342 – Nota de la CASER ref. actividades desarrolladas en el mes de marzo de 2012.- QUEDA EN SECRETARIA EL INFORME CITADO A CONSIDERACION Y A DISPOSICION DE LOS CONCEJALES.-

**Sra. Pte.:** Ahora sí, entonces, por un error en la lectura del punto, vamos a leer el punto 3 del Orden del Día.-

**Sr. Secretario:** Da lectura al punto 3 del Orden del Día.-

**Sra. Pte.:** ¿algún Concejal desea hacer uso de la palabra? Si no es así los invito a emitir su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Pasamos al punto 5 del Orden del Día.-

**Sr. Secretario:** Da lectura.-

**Sra. Pte.:** ¿algún Concejal desea hacer uso de la palabra? Si no es así los invito a marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Quedan sancionado el Decreto 760; obrante a fojas 7767 del Libro Anexo.-

Pasamos al punto 6 del Orden del Día.-

**Sr. Secretario:** Da lectura.-

**Sra. Pte.:** Muy bien, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, los invito a votar el punto 6 del Orden del Día. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Resolución n° 569; obrante a fojas 7768 del Libro Anexo.-

Pasamos al punto 7 del Orden del Día.-

**Sr. Secretario:** Da lectura.-

**Sra. Pte.:** Tiene la palabra la Concejal Higinia Muso.-

**Sra. Conc. Muso:** Si, para obviar la lectura del expediente ya que todos los Concejales tenemos conocimiento del mismo.-

**Sra. Pte.:** Hay una moción de la Concejal Higinia Muso, les invito a emitir su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.

Tiene la palabra la Concejal Higinia Muso.-

**Sra. Conc. Muso:** Si, simplemente para decir que este proyecto de Resolución es iniciativa del Bloque Justicialista y acompañado por todos los bloques de este Honorable Cuerpo, considera la necesidad de que exista tipificación como delito autónomo del femicidio o feminicidio, en el tratamiento de este proyecto de resolución la Comisión invitó a los sectores de nuestra localidad que tenían relación con el tema de la violencia, esto es Comisaría de la Mujer, al Secretario de Salud quien

nos puso en conocimiento de la existencia del protocolo de atención y asistencia a mujeres víctima de maltrato, también fué invitado el servicio local de detección y protección de los derechos del niño y el CPA que no asistió a nuestra Comisión, y en función institucional y a raíz de este proyecto de resolución asistí a unas jornadas que se realizaron en el día de ayer en la Universidad Atlántida en Mar de Ajó, organizadas por Secretaría de la niñez y adolescencia que trató las herramientas para intervenir en violencia y en maltrato infantil desde el sistema de promoción y protección de los derechos del niño, traje una copia del material que solicito que por Secretaría se anexe a dicho proyecto y dejé una copia para los bloques del Concejo Deliberante. Nada más.-

**Sra. Pte.:** Tiene la palabra el Concejal Esteban Santoro.-

**Sr. Conc. Santoro:** Gracias Sra. Presidente, para señalar el acompañamiento del bloque de la Unión Cívica Radical a este proyecto entendiéndolo que es más que positiva, que dentro de nuestro código penal se incorpore esta figura dado que, obviamente, las estadísticas señalan el maltrato que en este caso están recibiendo las mujeres. Ahora, todo este avance en la normativa vigente también tiene que sufrir un avance en lo que es la aplicación de la normativa, hoy lamentablemente los que somos abogados estamos más en conocimiento, que capaz que la ciudadanía no, hace tres semanas exactas que hay paro total en el Departamento Judicial de Dolores, o sea que los justiciables, y en este caso estamos hablando de las mujeres, estamos hablando de la tipificación del femicidio, digo está muy bueno que esta normativa se incorpore a la ley de fondo pero si después no tenemos jueces y no tenemos justicia, y no tenemos poder judicial que aplique esta nueva normativa, obviamente es como más de lo mismo. Entonces, nosotros también hacemos votos no solamente para que se apruebe esto en el Congreso Nacional, que se legisle, que los legisladores incorporen esta figura en el código penal argentino pero también hacemos votos para que el gobierno de la provincia de Buenos Aires solucione de una vez por todas el grave drama judicial que hoy tenemos y sobre todo tenemos en nuestra zona, gracias a Dios tanto el Juzgado de Pinamar como el de General Madariaga sus empleados están trabajando independientemente de que obviamente defienden sus intereses legales y su derecho a huelga, ahora además todo el departamento judicial está totalmente colapsado, no solamente colapsado sino que también está parado, entonces tiene que haber una consubstanciación entre los derechos de huelga pero también los derechos de los justiciables, o sea hace tres semanas que los bonaerenses, los madariaguenses y todos los de la zona no tenemos derecho a la justicia. Muchísimas gracias.-

**Sra. Pte.:** Muy bien, tiene la palabra el Concejal Fernando Cañete.-

**Sr. Conc. Cañete:** Si, Sra. Presidente, bueno, fundamentalmente decir que fue intención también del Bloque Justicialista poner un poco en consideración y en la discusión en los vecinos, en lo público poder tener esta ley, esta norma que tipifique el femicidio en el código penal, realmente creo que más allá de todo es el momento adecuado, uno veía que desde hace años se venía tratando este proyecto tanto en la Cámara de Diputados, como en la Cámara de Senadores y por distintas situaciones o por cuestiones partidarias estos proyectos no podían salir, bueno, hoy se están tratando creo que ya hay una decisión en Cámara de Diputados, se trató y la verdad me parece importantísimo también, me gustaría aparte celebrar en el mismo sentido, por ejemplo, hace pocos días, hace pocas semanas también la Corte Suprema en un fallo que ratificó en un fallo que los abortos por violación y por otro lado también la sanción del Senado que obtuvo el proyecto de modificación del artículo 32 del código Penal respecto de la eliminación de la figura del advenimiento. Bueno, todas estas cuestiones van justamente en valorizar los derechos de la mujer y creo que en este sentido se está trabajando bien y debemos seguir profundizando este tipo de normas y creándolas para justamente llegar a tener una verdadera igualdad de género, justamente. Muchas gracias.-

**Sra. Pte.:** Muy bien, si ningún otro Concejal desea hacer uso de la palabra los invito a marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Resolución 570; obrante a fojas 7769 y 7770 del Libro Anexo.- Pasamos ahora al punto 8 del Orden del Día.-

**Sr. Secretario:** Da lectura.-

**Sra. Pte.:** Tiene la palabra el Concejal Santiago Arrachea.-

**Sr. Conc. Arrachea:** Si, Sra. Presidenta, es para contarle un poco a los Concejales nuevos, este expediente surgió y después se plasmó en esta ordenanza 2015/10, por inquietudes de los vecinos de los distintos boliches bailables que planteaban la necesidad de que hubiera una mayor custodia en el ámbito de esos lugares bailables o nocturnos porque los fines de semana cuando había alguna fiesta solía haber algún inconveniente y si bien cada uno de los boliches habilitados, de los negocios habilitados cuentan con seguridad privada en el ámbito digamos interno de cada local no existía seguridad, digamos, en la vía pública que garantizara que estuviese todo tranquilo para con los vecinos, ¿no?, a raíz de varias reuniones que vinieron varios vecinos los cuales juntaron firmas para hacer este peticionario surgió, como decía, la posibilidad de que cada uno de los boliches bailables pudiera y tuviera que contratar un servicio adicional de policía para salvaguardar y darle mayor seguridad a los vecinos de estos boliches, por eso, bueno, era un poco para contarles cual era el motivo y el porque se creó esta ordenanza que como bien leía el Secretario del Concejo Deliberante todavía falta reglamentar pero creo que está en plena vigencia nada más.-

**Sra. Pte.:** Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, los invito a marcar su voto APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionado el Decreto 761; obrante a fojas 7771 del Libro Anexo.- Pasamos al punto 9 del Orden del Día.-

**Sr. Secretario:** Da lectura.-

**Sra. Pte.:** Tiene la palabra el Concejal Fernando Cañete.-

**Sr. Conc. Cañete:** Si, Sra. Presidenta, bueno, para en principio adelantar el voto positivo del Bloque Justicialista y creo que de los demás bloques que componen este Concejo Deliberante, la verdad me pareció una buena iniciativa y quiero reconocer tanto a SUTEBA, como al CTA y al Movimiento Evita que en este 24 de marzo, después de 36 años del golpe de estado han tenido esta iniciativa, creo que la verdad es como dice el proyecto va a colaborar fundamentalmente en lo que tiene que ver con mantener vigente, justamente, la memoria de nuestro pueblo. Uno, algunas veces también sigue escuchando algunas cuestiones que no dejan de alguna manera de fastidiar, hace pocos días me toco, estaba mirando en realidad un programa de televisión y veía a una persona reconocida hablar de una amnistía en el año 2012, creo que estas ganas de seguir dando, o de querer provocar algo que ya esta superado, alguna discusión que ya se dio, que ya la hemos, que ya la hemos dado y que ya la hemos superado como lo dije anteriormente termina siendo fastidioso justamente. Hablar de amnistía, hablar de reconciliación nacional, yo me pregunto que reconciliación nacional podemos tener sin justicia, como se lo explicamos justamente a las madres o a las abuelas que todavía hoy tanto poder reconocer a sus hijos como veía hoy leyendo un artículo que pudieron reconocer a un estudiante de antropología cuyos restos van a ser entregados a su familia, justamente, como les podemos hablar de amnistía a esas familias o a los centenares de chicos que todavía hoy jóvenes ya las abuelas están tratando de encontrar y de poder darle su verdadera identidad. Como dije, me parece una buena iniciativa que creo que justamente hay que mantenerlo vigente porque hay todavía mucho por andar como dice un político conocido creo que no hay que retroceder un tranco de pulga en este camino iniciado ya hace tiempo, y bueno, otra vez reconocer la iniciativa del Movimiento Evita, de la CTA y de SUTEBA y de todos los vecinos que firmaron este proyecto, que acompañan este proyecto y que seguramente pronto vamos a poder conmemorar estas fechas en este paseo de la justicia por la verdad y la memoria, de la memoria por la verdad y la justicia.-

**Sra. Pte.:** Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, los invito a emitir su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2141; obrante a fojas 7772 y 7773 del Libro Anexo.-  
Pasamos al punto 10 del Orden del Día.-

**Sr. Secretario:** Da lectura.-

**Sra. Pte.:** Tiene la palabra el Concejal Fernando Cañete.-

**Sr. Conc. Cañete:** Bueno, justamente el Bloque Justicialista a pedido también de algunos vecinos del Barrio Islas Malvinas, algunos también lo conocemos, en alguna parte del barrio como barrio banco provincia si bien la realidad marca que el barrio lleva el nombre de Islas Malvinas, creo que justamente estos días luego del aniversario de la guerra de Malvinas se ha hablado todo ya sobre los reclamos, los reclamos justos de soberanía que hace la argentina en cuanto a las Islas Malvinas por cantidad de motivos que ya todos conocemos, creo que es también en algún sentido muy bueno rescatar sobre esto la política que ha llevado adelante este gobierno nacional en cuanto a convertir a este reclamo en una causa sudamericana, diría americana sacando por supuesto algunos o dos países fundamentalmente del norte que ya sabemos para donde terminan jugando en este tipo de cuestiones, pero creo que hoy es un reclamo no solamente de la Argentina y esto es muy bueno decirlo, sino también de todos los países que acompañan, que nos acompañan en nuestra América más allá de los reclamos de soberanía, también es bueno decir que hemos compartido este proyecto con ex combatientes los cuales por supuesto lo han apoyado y hemos hablado también proyectos a futuro que también sería muy bueno llevarlos a cabo, en su momento seguramente los estaremos proponiendo. Además por una cuestión de haberme criado justamente en ese barrio, y vivir en frente a esta plaza, la verdad muy contento de poder tener un nombre para este lugar que me ha brindado, que nos ha brindado porque hay otro Concejal que también estuvo en ese lugar diría toda su infancia tantas alegrías, no solamente el poder darle un nombre y un nombre tan sentido como es Puerto Argentino sino también no hace muchos años, un par de años haber tenido por fin la plaza instalada en ese lugar para poder, para recreación de todos los chicos de este barrio, así que por supuesto vamos a votar afirmativamente, justamente este proyecto y poder volver otra vez a repetir porque creo que es bueno decirlo, la buena política que se está llevando adelante comprometiendo y haciendo de esta causa una causa regional y no solamente de la Argentina, muchas gracias.-

**Sra. Pte.:** Muy bien, si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, los invito a emitir su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza 2142; obrante a fojas 7774 y 7775 del Libro Anexo.-  
Para dar por finalizada la Sesión invito al Concejal Santiago Arrachea a arriar la bandera.-  
Buenas noches, muchas gracias.-